

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR MANTENIMIENTOS EN LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO
Institución	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE
Descripción	Con el fin de garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento del equipamiento del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.) y de las interconexiones internacionales de electricidad en el país, CENACE emite la autorización para la realización de mantenimientos programados y emergentes de los elementos del S.N.I. por parte de los Participantes Mayoristas del Sector Eléctrico (PMSE), considerando a los actores afectados en la realización de los trabajos.
¿A quién está dirigido?	Empresas participantes del sector eléctrico ecuatoriano que cumplen actividades en el ámbito de generación, transmisión y distribución, que requieran de la autorización de mantenimientos programados y emergentes para los elementos del Sistema Nacional Interconectado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Consignación autorizada para ejecutar el mantenimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Plan semanal de mantenimientos ingresado en el SAMWEB (aplica para mantenimientos programados). 2. Solicitud de consignación del mantenimiento programado o emergente generada en el SAMWEB. 3. Autorización de la empresa del sector eléctrico afectada para la realización de los trabajos, mediante el SAMWEB (cuando aplique). Requisitos Específicos: No aplica

¿Cómo hago el trámite?

CANAL DE ATENCIÓN: En línea (Aplicación SAMWEB)

1. Ingresar el plan semanal de mantenimientos, en el caso de mantenimientos programados.
2. Ingresar la solicitud de consignación de mantenimiento.
3. Efectuar el seguimiento a fin de que la empresa del sector eléctrico que será afectada por la realización de los trabajos ingrese su autorización mediante el sistema (cuando aplique).
4. Recibir la notificación de aprobación de la consignación de mantenimiento, en el caso de mantenimientos programados.
5. Recibir la notificación de autorización de la consignación de mantenimiento.

En cualquier momento, las empresas del sector eléctrico pueden revisar el estado de su solicitud en la aplicación web. Adicionalmente, recibirán notificaciones automáticas mediante correo electrónico ante el cambio de estado de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atacazo y Panamericana Sur Km. 0, Sector Cutuglagua / Mejía - Ecuador.
Para consultas de lunes a viernes de 07:30 a 16:00.

El portal web sirio.cenace.gob.ec/SAMWEB/ se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Operador Nacional de Electricidad, CENACE](#). Art. Artículo 11, numeral 1.2.1.2..
- [REGULACIÓN Nro. ARCERNNR-001/24 Código de Operación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano](#). Art. 2,73,74,75; Título VI - Capítulo III.
- [Regulación Nro. ARCONEL 001/2025 Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia](#). Art. 8,15,22.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Líder de Mantenimientos (Gerencia Nacional de Operaciones)
Correo Electrónico: soportesam@cenace.gob.ec
Teléfono: 2992029

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	459	2	0
2026	08		421	3	
2026	07		390	1	
2026	06		406	2	
2026	05		369	0	
2026	04		425	4	
2026	03		312	0	
2026	02		316	3	
2026	01		187	4	
2025	12		455	3	
2025	11		382	1	
2025	10		432	2	
2025	09		421	2	
2025	08		358	2	
2025	07		396	7	
2025	06		403	4	
2025	05		372	11	
2025	04		299	6	
2025	03		336	5	
2025	02		299	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		369	4	
2024	12		414	0	
2024	11		406	0	
2024	10		446	0	
2024	09		709	0	
2024	08		474	0	
2024	07		449	0	
2024	06		398	0	
2024	05		441	0	
2024	04		382	0	
2024	03		477	0	
2024	02		386	0	
2024	01		294	0	
2023	12		379	0	
2023	11		418	0	
2023	10		436	0	
2023	09		201	0	
2023	08		352	0	
2023	07		405	0	
2023	06		368	0	
2023	05		369	0	
2023	04		376	0	
2023	03		414	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	02		370	0	
2023	01		336	0	
2022	12		345	0	
2022	11		211	0	
2022	10		455	0	
2022	09		421	0	
2022	08		374	0	
2022	07		330	0	
2022	06		288	0	
2022	05		336	0	
2022	04		304	0	
2022	03		394	0	
2022	02		301	0	
2022	01		311	0	
2021	12		370	0	
2021	11		542	0	
2021	10		508	0	
2021	09		449	0	
2021	08		365	0	
2021	07		418	0	
2021	06		369	0	
2021	05		305	0	
2021	04		311	0	
2021	03		324	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	02		210	0	
2021	01		288	0	
2020	12		260	0	
2020	11		305	0	
2020	10		285	0	
2020	09		312	0	
2020	08		257	0	
2020	07		289	0	
2020	06		177	0	
2020	05		72	0	
2020	04		85	0	
2020	03		177	0	
2020	02		188	0	
2020	01		205	0	
2019	12		273	0	
2019	11		250	0	
2019	10		356	0	
2019	09		340	0	
2019	08		83	0	
2019	07		268	0	
2019	06		264	0	
2019	05		218	0	
2019	04		194	0	
2019	03		180	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		153	0	
2019	01		155	0	
2017	12		3710	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EVELYN MICHELLE
NIETO GUAMAN**